

20 de abril del 2017
03191-SUTEL-SCS-2017

Señor
Josué Calderón Chaves
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura
Contraloría General de la República
Correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr / josue.calderon@cgr.go.cr

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 032-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 19 de abril del 2017, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 035-032-2017

1. Dar por recibido y acoger el oficio 03145-SUTEL-DGC-2017, del 18 de abril del 2017, por el cual la Dirección General de Calidad presenta al Consejo el borrador de respuesta a los oficios N° 02461 y N° 04063 del año en curso, registrados con las referencias NI-02579-2017 y NI-04082-2017, respectivamente, a través de los cuales la Contraloría General de la República solicitó a esta Superintendencia el criterio técnico-especializado sobre el uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
2. Dejar establecido que en vista de la condición de confidencialidad bajo la cual la Contraloría General de la República remitió su solicitud, en la cual incluyó información que el Instituto Costarricense de Electricidad presentó sobre el uso del espectro que tiene asignado, el oficio 03145-SUTEL-DGC-2017 deberá mantener un tratamiento confidencial.
3. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que remita a la Contraloría General de la República la respuesta a las consultas realizadas, a partir del informe 03145-SUTEL-DGC-2017, del 18 de abril del 2017, citado en el numeral anterior, para los fines correspondientes, haciendo ver la condición de confidencialidad que reviste este informe.
4. Remitir la información antes mencionada a la Contraloría General de la República (contraloria.general@cgr.go.cr, con copia al Licenciado Josué Calderón Chaves, josue.calderon@cgr.go.cr), como respuesta a los oficios N° 02461 y 04063.
5. Remitir el presente acuerdo a la Unidad de Gestión Documental de la Dirección General de Operaciones, para el tratamiento confidencial correspondiente.

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Cc: Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad
Esteban González Guillén, Jefe Unidad de Espectro
Alba Rodríguez, Jefa Gestión Documental

EXP: FOR-EXT-CGR-00122-2017